



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR Nº: 430264

IVESUR Colombia Cali
Calle 60 nº. 1 Norte 53
PBX: (602) 8912527
Cali NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 10/02/2026	Nombre o Razón social KELLY JOHANA DAMIAN ALDANA	Documento de Identidad CC.(X) NIT.() CE.() No.38556823
Dirección: CALL 73 71 20	Teléfono fijo o Número de Celular 3846800	Ciudad: CALI
Correo electrónico kjdamiaana@gmail.com		Departamento: VALLE DEL CAUCA

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: ETK939	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: CAMIONETA	Marca: RENAULT	Línea: DUSTER
Modelo: 2023	Número de Licencia de Tránsito 100278424437	Fecha de Matrícula 14/02/2023	Color: BLANCO GLA	Combustible / Propulsión GAS GASOL	VIN o Chasis: 9FBHJD209PM522300
No. de Motor: J759Q188638	Tipo motor: OTTO	Cilindraje (cm3)(si aplica) 1598	Kilometraje: 159189	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026-02-10	Conversión GNV SI(X) NO () NA ()	Fecha Vencimiento GNV 2026-09-26	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
			Inclinación	Inclinación	Inclinación	%		
			7,50			2.5	klux	Si
			1,00			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	7,50			2.5	klux	Si
			1,00			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	15,3				klux	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	No
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			45,6			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	84,0	Delantera Derecha	Valor	93,0	Trasera Izquierda	Valor	87,0	Trasera Derecha	Valor	90,0	Mínima	Unidad
												40	%

6. FRENOS

Eje	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Eje	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	2120	4253	N	Eje 1	2204	3842	N	3,81	20-30	30	%
Eje 2	1707	3165	N	Eje 2	1731	3156	N	1,39	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total				Valor	53,8	Mínimo	50				Unidad
											%

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
22,2	18	%	Sumatoria Izquierdo	1739	7419	Sumatoria Derecho	1460	6997
					N			N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	-1,40	Eje 2	4,60	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo	Unidad
										+10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí 704	0,00	<0.8	%	17.0	%		0,00	----	%	0	<160	(ppm)			%
Crucero 2492	0,00	<0.8	%	17.1	%		0,00	----	%	0	<160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)				SI				Valor				Unidad			
Temperatura de Prueba				Temperatura				63,8				°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				32,3				°C			
				Humedad relativa				44,0				%			

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	m-1	m-1	m-1	m-1	m-1	m-1						
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales							
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura ambiente	Unidad	°C	Humedad Relativa	Unidad	%	LTOE estándar	Unidad
											430	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	3,32	44,0	5,21	44,0		0		0		0	5,64	40,0
DERECHA	3,62	42,0	4,65	45,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <u>X</u> NO ___	No. consecutivo de RUNT: A187620902
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ___ NO ___	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
 Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
 Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.
 Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

430264

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

OP: 1471.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L4/4204007

Profundímetro: L4-SH2008A05515

Anal. Gases: L4/2282 (0,5374)(08757) Temp: L4/2282/EU16040 RPM:

L4/1700ER-005/EU13733

Frenometro: L4/12402107

Detector de Holguras: L4/01 506107

Sonometro: L4/2015043205

Suspensión: L4/4203107

Termohigrometro: P703H01

Regloscopio: L4/90

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (37) JOHN FABER CARDONA Alineación al paso (37) JOHN FABER CARDONA Sensorial Bajos

(37) JOHN FABER CARDONA Ruido (37) JOHN FABER CARDONA

Alumbrado (37) JOHN FABER CARDONA Emisiones Contaminantes (37) JOHN FABER CARDONA Frenos y Suspensión (37) JOHN

FABER CARDONA Rines y Llantas (37) JOHN FABER CARDONA

Foto D. (37) JOHN FABER CARDONA Foto T. (37) JOHN FABER CARDONA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1044) ALVARO FRANCISCO MEDINA

[Firma manuscrita]

- Nota:**
- 1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
 - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
 - 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

32026CCD1C427788E25F